14 (catorce). 919 (novecientos diecinueve)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de junio de 2021

Nota D.V. N° 998 /2021
Señores
CONSORCIO ETL DEL SUR
Presente:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 452/2018. Llamado MOPC N° 35/2018 LPI para las "Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA) Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada"
Tramos Viales: Ruta Departamental Villeta – Alberdi – Desvío Villeta – Km 40, Departamento Central
Asunto: Orden de Ejecución – Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto

Me dirijo a Ustedes, con relación al Expediente MEU N° 24.665/2021, en el cual pusieron a consideración del MOPC la aprobación de otorgar 22 días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto, por lluvias y sus consecuencias, de acuerdo a lo estipulado la Cláusula 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, la cual fue solicitada por la Constructora Heisecke S.A., en su Nota CHSA-MOPC-35/18-ETL N° 30/21 de fecha 04/06/2021.

En el Expediente mencionado la Fiscalización del Contrato de la Referencia el Consorcio ETL del Sur en su Nota ETL-MOPC N° 72/2021 manifiesta lo siguiente:

"… Expresamos que este Consorcio Fiscalizador ha realizado las verificaciones y en base al Informe elaborado por el Ingeniero Residente y el Ingeniero Asistente de Obra, encontrándose que los cálculos de los días prorrogables por efecto de lluvias y sus consecuencias de días con exceso de humedad son correctas, por lo que esta Fiscalización eleva a consideración del MOPC la aprobación de otorgar 22 días de prórroga del plazo de ejecución de las OPP…"

El Supervisor del Contrato en su Expediente CAF N°1.355/2021, indica lo siguiente:

"…Al respecto, se informa que esta Supervisión en conjunto con la Fiscalización, ha verificado el plazo de prórroga solicitado por el Contratista Constructora Heisecke S.A., constatándose que los días prorrogables por efecto de lluvias y sus consecuencias de días con exceso de humedad son correctas, de acuerdo a lo estipulado en el punto 7_Prórroga por Inclemencias Climáticas del Capítulo 1. Generalidades del las Especificaciones Particulares del Contrato; por lo que se sugiere seguir con los trámites correspondientes para la aprobación de otorgar 22 días de prórroga del plazo de ejecución de las OPP…"

Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
14 de Mayo esq. Gral. Díaz 13° Piso, Edificio "La Encarnación" Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 493 411

Ing. Director M.O.P.C.

918/Recibido de Ucon

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN por la cual se otorga una prórroga de 22 (veintidós) días calendarios, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 16 de agosto de 2021.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "Constructora Heisecke S.A." deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Hugo Arce, Director
Dirección de Vialidad - MOPC

Se adjunta:
Expediente CAF N° 1.355/2021

Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
14 de Mayo esq. Gral. Díaz 13° Piso. Edificio "La Encarnación" - Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 493 411